



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

11968

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA (código de convenio 07001942011997)

Antecedentes

1. El 9 de enero de 2017, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA, acordó y suscribió el Acta de aprobación de las tablas salariales para el año 2017.
2. El 24 de julio, el señor Alberto María Forgas Mora, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA, de aprobación de las tablas salariales para el año 2017, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 24 de octubre de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)

Isabel Castro Fernández

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MAPEC,S.A PARA DE LAS ISLAS BALEARES 2017

Por la empresa:

D. Alberto MariaForgas Mora

Por los trabajadores:

Don. Pedro Frau Garí.

En Montuiri (Mallorca) siendo la 10:00 del día 09 de enero de dos mil dieciséis, reunidos las partes arriba referenciadas como integrantes de



la Comisión Negociadora del convenio de la empresa MAPEC,S.A.

Primero: Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2016 de la forma siguiente:

- 1.6% para los trabajadores/as con antigüedad no congelada
- 2,50% para los trabajadores/as con antigüedad si congelada y contratados.

Segundo: Acto seguido se procede a la firma de la correspondiente tabla definitiva del 2017 y se incorpora la siguiente acta.

Tercero: Asimismo, se acuerda facultar a Don Alberto MaríaForgas Mora para la tramitación de esta Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezado indicados.

1-PERSONAL DE OFICIO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Oficial/a 1ª	717	114	332
Oficial/a 2ª	710	114	314
Oficial/a 3ª	708	114	295
Peón/a	708	114	249
Aprendiz/a	708	114	180

2-PERSONAL ADMINISTRATIVO O TÉCNICO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Tec. Gra Supe.	1299	114	596
Tec. Gra Medio	942	114	435
Oficial/a 1ª admi	717	114	332
Oficial/a 2ª admi	710	114	314
Auxiliar adminis	708	114	270

POR LA EMPRESA:

POR LOS TRABAJADORES:

